



**CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA
(CORAAPLATA)**

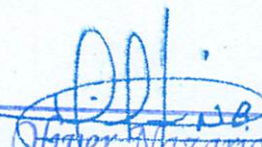
RNC 40505171-1

**ADQUISICION DE SULFATO PARA EL ACUEDUCTO DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA,
PROVINCIA PUERTO PLATA**

COMPRA MENOR.

REFERENCIA No. CORAAPLATA-DAF-CM-2023-0001.

TERMINOS DE REFERENCIA, (TDRs).


Ing. Oliver Nazario Brugal
Director General
CORAAPLATA

I. CONDICIONES GENERALES:

1. Los Oferentes presentarán su mejor plazo de entrega, que deberá incluir la entrega del Sulfato, en un plazo máximo 7 días calendario a partir de la emisión de la orden de compra.
2. En la Oferta Económica se deberá incluir el precio en el mercado más el ITBIS.
3. Los Oferentes / Proponentes deberán presentar su Oferta con el transporte incluido, hasta los Almacenes de CORAAPLATA, ubicados en Los Ciruelos. Municipio de Montellano, Provincia Puerto Plata, en la Estación de Bombeo principal de CORAAPLATA.

II. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE COMPRA MENOR:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar en la Proceso de Compra Menor.	Lunes Veinticuatro (24) del Mes de Abril de 2023 a las Diez (10:00 am).
2. Adjudicación	Miércoles Veintiséis (26) del Mes de Abril del Año Dos Mil Veintitrés, (2023). A las Diez de la mañana (10:00AM).
3. Notificación y Publicación de Adjudicación	Miércoles Veintiséis (26) del Mes de Abril del Año Dos Mil Veintitrés, (2023). A las Once de la mañana (11:00AM).



1



**CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA
(CORAAPPLATA)**

RNC 40505171-1

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	OBSERVACIÓN
1	SULFATO DE ALUMINIO GRADO A. (DE 25 KG).	1000	SACOS.	PARA LA PLANTA POTABILIZADORA DEL ACUEDUCTO DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA.

IV. CONDICIONES ESPECÍFICAS:

Todos los oferentes deben entregar lo siguiente:

Ina. Oliver Nazario Brugal
Director General
CORAAPPLATA

A. Oferta Técnica, "Sobre A", que contiene las siguientes credenciales:

- La Presentación de Oferta según Formulario Estándar SNCC.F.034.
- Formulario No. de Autorización del Fabricante No. SNCC-F-047.
- RPE (Registro De Proveedor Del Estado).
- RNC (Registro Nacional De Contribuyente).
- Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), al día.
- Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), (pago al día de impuestos internos).

B. Oferta Económica, "Sobre B":

En el sobre de la Oferta Económica, deben contener, los siguientes documentos:

- Garantía Seriedad De La Oferta, una póliza o una fianza. No se recibirán Cheques De Administración, no debe ser perforada. Con Vigencia de Treinta (30) Días. **NO SUBSANABLE**
- La Oferta Económica propiamente dicha en el Formulario Estándar SNCC.F.033. **NO SUBSANABLE**
- Cronograma de Entrega del Sulfato Grado "A". **NO SUBSANABLE.**

Nota: Los ítems considerados **NO SUBSANABLE**, se consideran de carácter obligatorio su presentación. Siendo inválida toda Oferta en la que estos documentos no se encuentren contenidos en su Oferta Técnica, "Sobre A" y Oferta Económica, "Sobre B".





CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA (CORAAPPLATA)

RNC 40505171-1

Ing. Oliver Nazario Brugal

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad de puntajes asignados, en la Oferta Técnica, "Sobre A" se evalúan: las credenciales, calidad, nivel de cumplimiento de sus compromisos fiscales, capacidad financiera, uso de los documentos estándar, mientras que en la Oferta Económica, "Sobre B", se evalúa: el menor precio ofertado, Presentación De La Oferta Económica En El Formulario Correspondiente, la Vigencia De La Oferta y Presentación De La Garantía De Seriedad con la vigencia solicitada.

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

Una vez concluida la recepción de los "**Sobres A**", se procederá a la revisión y análisis de las Credenciales, de acuerdo con los requerimientos de los Términos de Referencia (TDRs) y las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad de **PUNTAJES**.

VI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en los Términos de Referencia, (TDRs).

El método de adjudicación estará basado en los siguientes criterios:

1. Precio: la adjudicación se hará tomando en cuenta la Oferta que haya cumplido con todos los requisitos Técnicos y haya ofertado el menor precio.
2. Calidad y Precio: en este criterio se adjudicará a la oferta cuyo puntaje final sea el más elevado, luego de totalizadas las ponderaciones de los puntajes técnicos y económico según se haya definido

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en Términos de Referencia, (TDRs), se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

VII. ASPECTOS LEGALES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO:

1. Es de carácter obligatorio y no es subsanable, la entrega de la Garantía de Seriedad de la Oferta equivalente al 1% del Monto total de la Oferta, dentro de la Oferta Económica, "Sobre B", **las Garantías no deben estar perforadas.**





CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA (CORAAPPLATA)

RNC 40505171-1

2. El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).
3. Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Proceso de Compra Menor deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.
4. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" y Una (1) Copia, marcada como "COPIA" Los Originales deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, y deberán llevar el sello social de la compañía.
5. Un cronograma para la entrega de los bienes. Tal como se describe en el Cronograma establecido por CORAAPPLATA y que ha sido subido al Portal Transaccional.
6. Todos Documentos Deben ser Presentados en español.
7. Las ofertas serán recibidas en sobres debidamente, cerrados, identificados con el nombre del oferente, firmado en cada hoja por el Representante Legal de la compañía y sellado con el sello social, siendo invalida la oferta que se presente sin estos documentos. (página No.9 del Manual de Procedimientos de Proceso de Compra Menor).
8. La apertura de Sobres se realizará en presencia del Director Administrativos y Financiero (DAF) y el Encargado de Compras y Contrataciones, en la fecha, lugar y hora establecidos en la Convocatoria.
9. La presentación de la oferta debe venir en sobres cerrados con los documentos antes citados, cualquier oferta en otro formato será descalificada.
10. Los pagos serán realizados según el cronograma de entrega y el conduce que confirma que el Sulfato ha sido recibido por el almacén de CORAAPPLATA.
11. El Contrato de Suministro del Sulfato tendrá vigencia de Un (1) Mes.

VIII. DOCUMENTOS ANEXOS:

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
3. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.047).
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE). ACTUALIZADO. A LA FECHA.
5. Formulario No. SNCC.F.047. Autorización del Fabricante.

Ing. Oliver Nazario Brugal
Director General
CORAAPPLATA

